

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 18388** *ORDEN de 9 de julio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda, del Capitán de Infantería retirado, don Joaquín Neira González.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de agosto de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —Servicio de Vigilancia Aduanera en Vigo (Pontevedra)—, el Capitán de Infantería retirado, don Joaquín Neira González, que fue destinado por Orden de 30 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 293).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 18389** *REAL DECRETO 1592/1982, de 9 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, al Coronel de dicha Arma y Escala don Ricardo Garrido Jiménez.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, modificada parcialmente por el Real Decreto-ley veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, y cumplimentados los que señala el Real Decreto dos mil ochocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, con antigüedad del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de dicha Arma y Escala don Ricardo Garrido Jiménez, que queda en situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

- 18390** *REAL DECRETO 1593/1982, de 15 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, al Coronel de dicha Arma y Escala don José Luis Pérez Pascual.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, modificada parcialmente por el Real Decreto-ley veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, y cumplimentados los que señala el Real Decreto dos mil ochocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, con antigüedad del día catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de dicha Arma y Escala don José Luis Pérez Pascual, que queda en situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

- 18391** *ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.*

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, convocadas por Orden de este Ministerio de Hacienda de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), vistas las propuestas elevadas por el Tribunal calificador, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la citada convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

1. Nombrar funcionarios en prácticas, con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en la que aparecen por orden de puntuación obtenida en la fase de la oposición y con los destinos que les han sido asignados para la realización de las prácticas.
2. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las normas relativas al período de prácticas que, conforme a lo dispuesto en la base 1.8, párrafo c), de la Orden de convocatoria, tendrá una duración máxima de tres meses.
3. Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se regularán desde la toma de posesión por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, a cuyo fin:

3.1. Aquellos que ya ostentasen la condición de funcionarios de carrera en otras plazas o Cuerpos de la Administración Civil, Judicial o Militar, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del citado Decreto, habrán de optar, en el plazo de cinco días y mediante escrito dirigido a los señores Habilitados de los correspondientes destinos, por percibir sus retribuciones por el régimen económico que deseen de los previstos en el mismo.

3.2. Los no comprendidos en el apartado anterior percibirán sus remuneraciones de funcionarios en prácticas a partir de la fecha de incorporación.

3.3. La incorporación de los nombrados funcionarios en prácticas tendrá lugar el día 2 de agosto próximo y se presentarán en la Jefatura de Personal de su destino.

3.4. Las Jefaturas de Personal darán posesión a los interesados, consignando en las correspondientes credenciales las consiguientes diligencias de toma de posesión.

En el supuesto de que no se hubiesen recibido todavía las citadas credenciales, se dará posesión igualmente y se tomará nota de la fecha de incorporación para después reflejarla en las diligencias que habrán de consignarse en aquéllas.

De las repetidas diligencias se enviará de modo inmediato copia autorizada a la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romaní Biescas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda, Interventor general de la Administración del Estado e Inspector general.